



Buenos Aires, 23 de julio de 2013

RES. OAyF N° 140 /2013

VISTO:

La Actuación N° 09940/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 108/2013 el Jefe del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico de la Dirección de Informática y Tecnología eleva una solicitud de autorización para que los agentes de dicha área realicen una serie de cursos de formación profesional, individualizando el personal que asistirá a cada curso, instituciones que lo brindan, y su respectivo costo.

Que mediante Actuación N° 12218/13 la Secretaría de Innovación remite la Nota N° 256/2013 de la Dirección de Informática y Tecnología que rectifica lo indicado en la aludida Nota N° 108/2013 reduciendo la cantidad de cursos requeridos (fs. 3). A su vez, conforme surge de fojas 3/52 de la Actuación 12218/13 y de fojas 10/15 de las presentes, se encuentran acompañados los programas de los cursos respectivos.

Que en la citada Nota rectificatoria dicha área informa la nómina del personal que asistirá a las capacitaciones. Los agentes Ariel Scaramal y Leandro Olivieri son propuestos para asistir a los cursos brindados por "It College S.A." de: "*Administering Microsoft SQL 2012 Databases (10775)*" por un costo individual de tres mil doscientos noventa pesos (\$ 3.290,00), sin IVA; "*Implementing a Data Warehouse with Microsoft SQL Server 2012, (10777)*" por un costo individual de tres mil doscientos noventa pesos (\$ 3.290,00), sin IVA; "*Implementing Data Models and Reports with Microsoft SQL Server 2012 (10778)*" por un costo individual de tres mil doscientos noventa pesos (\$ 3.290,00), sin IVA, resultando por la totalidad de los cursos, un costo de veintitrés mil ochocientos ochenta y cinco pesos con 40/100 (\$23.885,40), IVA incluido. Por su parte, los agentes Martín López y Lautaro Di Martino son propuestos para asistir al curso brindado por el "Instituto de Enseñanza Superior del Ejército" denominado "CCNA 2", por un costo individual de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00) IVA incluido. A su vez, el agente Oscar Molinari es propuesto para asistir al curso brindado por "Centro de e-Learning UTN.BA" de "*Experto Univ. en Implementación de Proyectos de eLearning*" por un costo de cuatro mil pesos (\$ 4.000,00), IVA incluido. Finalmente, los agentes Jorge Mantovani, Oscar Molinari, Guido Lorenzutti, Diego Schwippert, Leandro Oliveri y Pablo Rodríguez son propuestos para el curso brindado por "PMC College & Consulting" de "*Introducción a las Metodologías de Dcc De*



Proyectos" por un costo total de catorce mil trescientos sesenta y ocho pesos (\$ 14.368,00), IVA incluido.

Que surge de lo expuesto, que el gasto total conforme el detalle expuesto asciende a la suma de cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y tres pesos con 40/100 (\$47.253,40).

Que en tal sentido el Secretario de Innovación presta conformidad a lo peticionado y remite los actuados a esta Oficina de Administración (v. fs. 2 de estos actuados y 2 de la Actuación Interna N° 12218/13).

Que requerido que fuera por quien suscribe (fs. 4), la Dirección de Programación y Administración Contable presentó la Constancia de Registración N° 971/06 2013 por un total de treinta y ocho mil ciento ocho pesos (\$ 38.108,00), confirmando de este modo la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar el gasto en cuestión (fs. 6).

Que toda vez que en la afectación precedente no han sido incluidos el impuesto al valor agregado (IVA) de los cursos cuyos precios no incluían dicho gravamen, así como el costo del curso "CCNA 2" brindado por el "Instituto de Enseñanza Superior del Ejército", estimo pertinente instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a realizar la afectación preventiva de lo faltante: la suma de nueve mil ciento cuarenta y cinco pesos con 40/100 (\$ 9.145,40).

Que asimismo, por Memorándum de la Dirección de Informática y Tecnología agregado a fojas 9, dicha dependencia hace saber que: "*...los cursos de formación solicitados corresponden al año 2013*", que: "*las personas nominadas para realizar los cursos de formación, revisten en la actualidad la calidad de agentes de planta permanente de este Consejo de la Magistratura*", y que: "*el o los cheques a librarse deberán confeccionarse a nombre de la/s Institución/nes que brindan los cursos*".

Que al respecto, cabe destacar que en reunión de la Comisión de Administración y Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, al tratar un pedido sustancialmente análogo al presente, la Secretaría de la Comisión resaltó que "*la Comisión dispuso en la reunión del 12 de agosto de 2008, que el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*" En efecto, en dicha reunión esa Comisión consideró que en razón de lo normado por la Ley 1988, la resolución de estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es competencia del suscripto (conf. acta 25/08).

Que por lo expuesto, y toda vez que resulta fundamental para esta Administración colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para optimizar el desempeño laboral de los mismos, y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto para la realización de los cursos señalados.



Que el gasto se viabilizará a través del libramiento de cheques a nombre de las instituciones encargadas de brindar los cursos mencionados a los agentes del Consejo de la Magistratura de esta Ciudad.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso f) del artículo 4° de la Ley 1988 y sus modificatorias,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el gasto para la asistencia de los agentes de la Dirección de Informática y Tecnología, Ariel Scaramal y Leandro Olivieri, a los cursos de formación profesional brindados por "It College S.A." denominados "*Administering Microsoft SQL 2012 Databases (10775)*", "*Implementing a Data Warehouse with Microsoft SQL Server 2012, (10777)*", "*Implementing Data Models and Reports with Microsoft SQL Server 2012 (10778)*", por el costo total de veintitrés mil ochocientos ochenta y cinco pesos con 40/100 (\$23885,40), IVA incluido.

Artículo 2°: Autorizar el gasto para la asistencia de los agentes de la Dirección de Informática y Tecnología, Martín López y Lautaro Di Martino, al curso de formación profesional brindado por el "Instituto de Enseñanza Superior del Ejército" denominado "*CCNA 2*", por el costo total de cinco mil pesos (\$ 5000,00), IVA incluido.

Artículo 3°: Autorizar el gasto para la asistencia del agente de la Dirección de Informática y Tecnología, Oscar Molinari, al curso de formación profesional brindado por "Centro de e-Learning UTN BA" denominado "*Experto Univ. en Implementación de Proyectos de eLearning*", por el costo total de cuatro mil pesos (\$4000,00), IVA incluido.

Artículo 4°: Autorizar el gasto para la asistencia de los agentes de la Dirección de Informática y Tecnología, Jorge Mantovani, Oscar Molinari, Guido Lorenzutti, Diego Schwippert, Leandro Oliveri y Pablo Rodríguez, al curso de formación profesional brindado por "PMC College & Consulting" denominado "*Introducción a las Metodologías de Dcc De Proyectos*", por un total de catorce mil trescientos sesenta y ocho pesos (\$14.368,00), IVA incluido.

Artículo 5°: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a que de verificarse la existencia de partidas presupuestarias, realice la afectación preventiva faltante por el monto de nueve mil ciento cuarenta y cinco con 40/100 (\$ 9.145,40) en concepto de cursos



autorizados de forma tal que la suma total afectada sea la de cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y tres pesos con 40/100 (\$47.253,40). Asimismo, sirva dar cumplimiento con lo resuelto en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del presente, y a tal fin se libren cheques a nombre de las Instituciones "IT College SA", "Instituto de Enseñanza Superior del Ejército", "Centro de e-Learning UTN.BA", y "PMC College & Consulting, por el monto que le corresponde a cada una.

Artículo 6º: Comuníquese a la Dirección de Informática y Tecnología para que por su intermedio se comunique a los agentes interesados lo aquí resuelto, y asimismo, se les informe que deberán acreditar oportunamente en estas actuaciones, los certificados de inscripción de los agentes designados, como así también las correspondientes rendiciones de cuentas.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Informática y Tecnología a través de la Secretaría de Innovación mediante Memorándum de estilo. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° 140/2013

Mano de Juan Manuel